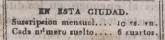
DIARIO DE

DE AVISOS





BARCELONA,

y noticias.

FUERA DE ELLA.

Gada trimestre franco de portes. Por
diligencia é por el correo. 48 ra

ANUNCIOS DEL DIA.

San Felipe y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora del Cármen á cargo de las religiosas de la Enseñanza: de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.		Horas.	Term		Barometro.			Vientos y Atmósfera.			Sol.	
		mañana. tarde.			3º p	81			. cub. chaparron . id.	r. t.	Sale à 5 bor. 45 ms. mañana.	
lid.	10	noche.	11	5	33			2000	id.		Se pone à 6 h. 15 ms. tarde.	

BARCELONA.

Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Esta Junta tiene la satisfaccion de anunciar que el pueblo de S. Andres se halla ocupado por las tropas de nuestro valiente Capitan general D. Narciso de Ameller y pronunciado el pueblo y la Milicia nacional que ha jura-

do defender nuestro sacrosanto lema.

version through the bring ver-

Que en Sabadell se ha formado la Junta ausiliar compuesta de los patriotas D. Antonio Casanovas comandante de armas, D. Francisco Viladot, Don Salvador Alsina, D. Juan Sirera y D. Isidro Sala; el pueblo y Milicia nacional se hallan entusiasmados, y hay datos positivos para asegurar que mañana se recibirá la noticia del pronunciamiento de Caldas de Monbuy, Castelltersol, S. Lorenzo Saball, y Olesa.

Barceloneses, regocijaos con tan plausibles noticias y pronto podreis decir:

la libertad sa ha salvado.

Y se publica por acuerdo de la Junta para conccimiento y satisfaccion de

los habitantes de esta provincia.

Barcelona 12 de setiembre de 1843.—El presidente, Rafael Degollada.—

El secretario, José Montañá y Romá.

BARCELONESES.

Nombrado Gobernador interino de esta plaza, al aceptar tan honroso en-

cargo creo de mi deber manifestaros la espresion sincera de mis sentimientos; liberal por principios, por conviccion y hasta por habitud, he sido siempre de los primeros que se han lanzado á la lid para defender los hollados derechos populares, y donde quiera que la libertad haya peligrado alli se me ha encontrado combatiendo tenaz contra los viles sectarios de la tirania. Barceloneses? egerciendo estaba las funciones de Sargento Mayor durante los aciagos' dias que acabamos de atravesar, en los instantes críticos en que los esclavos de Prim quisieron entrar en nuestros hogares para aherrojarnos las cadenas que preparadas nos tienen, esta circunstancia me ha hecho admirar vuestro valor, esta serenidad Espartana con que rechazasteis al enemigo en los diferentes ataques que intentó; con tan bravos combatientes me decia, la libertad no puede perecer, y ni un momento he dudado en la victoria. Si, Barceloneses, nacionales, voluntarios, el triunfo es seguro, por la causa de la libertad combatamos, y los libres jamas sucumban, un esfuerzo mas y nuestros adversarios se hundieron; un esfuerzo mas y hemos vencido. A mi me hallaréis en los puntos de mayor peligro y confundido entre vosotros dispuesto á derramar hasta la última gota de mi sangre en defensa de la justa causa, porque nos hemos levantado. Viva la Junta Central, Viva el pueblo soberano, Viva Isabel II, mueran los tirenos. Barcelona 12 de setiembre de 1843.-Vuestro conciudadano. - Gregorio Villavicencio.

La Junta de armamento y defensa acaba de recibir del señor D. Gabriel Recalde nombrado por esta Junta comisario de guerra intermo de esta plaza la comunicacion siguiente. = Exemo. Sr. = En este momento que son las ocho de la mañana acabo de recibir la atenta comunicacion de V. E. por la que se sirve habilitarme comisario de guerra de esta plaza. Me complazco al ver que V. E. me honra con su confianza, y seria un liberal ingrato sino aceptase dicho destino para cooperar con mis cortas luces a la defensa de la mas justa de las causas, que viles apóstatas tratan arrebatarla. Acepto, Excmo. Sr., tan solo la responsabilidad que sobre mi pueda pesar sin mas sueldo que el que por mi actual destino me corresponde; previniendo á V. E. que ni en lo sucesivo admitiré gracia ni ascenso alguno en recompensa de mis trabajos, no siendo mi anhelo mas que ver en toda la Peninsula tremolar la bandera de Junta Central, único baluarte que ha de salvar la libertad de nuestra patria por la que estoy dispuesto á sacrificar mi existencia. Por lo tanto suplico á V. E. reciba las mas espresivas gracias por la indicada confianza que acaba de depositar. Dios guarde a V. E. muchos años. Barcelona 12 de setiembre de 1843. - Gabriel Recalde. - Excma. Junta de Armamento y defensa. Lo que se publica por acuerdo de esta Junta para conocimiento y satisfaccion de los buenos liberales. Por acuerdo de la misma, el vocal secretario, José Molins.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

Todos los señores oficiales que se han presentado á la Suprema Junta de gobierno á ofrecer sus servicios y se hallen sin destino, se presentarán en el dia de hoy á la hora de las 12 en este gobierno á recibir órdenes, el cual se ha establecido en Santa Mónica. Barcelona 12 de setiembre de 1843. = Villavicencio.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

au patenda la battanfili an Negociado núm. 11. s organia esta obales?

(Continua la propuesta de D. José Salamanca.)

Las divisiones políticas, absorviendo esclusivamente la atencion de los antecesores de V. E., que se han visto colocados en situacion embarazosa por efecto de las reacciones continuas, han podido detener hasta ahora el dedicarse á satisfacer de una manera eficaz esta necesidad imperiosa, pero consolidada la paz, el orden y las instituciones; reunidos en derredor del Trono de la inocente Isabel II todos los buenos españoles, estinguidos los odios, los recelos y las desconfianzas, es llegado el momento de que dando tregua a las estériles cuestiones de política, se acometa decididamente la grande empresa de fomentar con arrojo y preferencia los medios materiales de la pública prosperidad.

Tal es, Excmo. Sr., el motivo que me ha animado á tan colosal proyecto-Los caminos constituyen un capital que ha de producir en España abundantisimos réditos; por consiguiente cuanto mas se anticipe su construccion. tanto mas se acelera el momento de percibir los inmensos resultados que hace esperar su construccion.

Frutos tiene España de todas clases, de todas las zonas; pero estancados por la dificultad de acercarlos á los puntos de estraccion y consumo, perjudi-

can por su abundancia misma.

Estas ideas son tan perceptibles, y á V. E. tan familiares, que fuera ofender su conocida ilustracion detemerme a explanarlas; por lo cual me absten-

go de recomendar la utilidad de mi proyecto.

La segunda parte de él no es menos sencilla á mi juicio : si se reconoce la necesidad y ventajas de dar un fuerte y pronto impulso á la construccion de los medios de comunicacion y trasporte, no puede haber la menor duda de que es indispensable hacer un cuantioso desembolso.

¿ Cual puede ser menos molesto al pais? Yo creo que ninguno como el que propongo. En el estado en que se encuentra la hacienda de España; ¿ podria pensarse en exigir à los contribuyentes, sobre lo que reclaman los gastos del Estado, una cantidad tan considerable como cuatrocientos millones de reales? Nó: principio es reconocido de buena administracion y economía, que no debe obligarse á una generacion á hacer sacrificios de esta importancia para objetos que constituyen el capital nacional que han de disfrutar las venideras, à las cuales debe grabarse por lo mismo.

Pero como no es dificil calcular que aun habrá que exigirles otros sacrificios para sacar el erario del terrible conflicto en que se encuentra, parece que nada puede ser menos sensible que poner desde luego en circulación esa masa de bienes nacionales, movilizar ese capital que poco produce, y convertirlo en

obras de una utilidad inmensamente mayor.

La única objecion de algun peso en la apariencia que puede oponerse á este pensamiento, es que se priva á la deuda pública de esta hipoteca espe3428

cial; pero como el producto de esta enagenacion no es para consumirlo improductivamente, sino para la construccion de obvas reproductivas, vendrá á resultar que la deuda que contaba con bienes por un valor efectivo dado que sirvieran de garantia á su amortizacion, tendrá igual suma en otras fincas que cuando no sean aplicables á esta, aumentarán inmensamente la facilidad del pago de los intereses que es el verdadero medio de fomentar el crédito.

Sentado este principio, solo podria ofrecer alguna dificultad el adoptar un tipo para fijar un precio comun, en lo cual debe tomarse en cuenta, primero la inmensa diferencia que existe entre una compra particular y de determinadas fincas, y otra que como esta es general y tan considerable; segundo

que la Hacienda no se perjudicará en la enagenacion.

Por esta consideracion he tomado la base del aumento de dos tercios al precio de la tasacion, que me ha parecido la mas aproximada; pero sin embargo tampoco tendré dificultad, si el gobierno lo prefiriese, en adoptar como tipo el término medio que resulte en las enagenaciones verificadas hasta ahora, siempre que se consideren solo las que se han hecho al contado, descontando los plazos y las que hayan satisfecho ya seis de estos para evitar el que figuraran las que por haberse verificado por efecto de acaloramientos y piques en las subastas, vienen á darse en quiebra al segundo ó tercer plazo, cuando se reconoce la equivocación con que se procedió.

A la penetracion del gobierno y al resultado de los datos oficiales dejo

las demas consideraciones y artículos de mera aplicacion.

No he creido necesario dar á V. E. mas que esta sencillisima esplanacion de las bases esenciales del proyecto. Si ellas merecian la aprobacion del gobierno, fácil fuera orillar cualquiera dificultad que á su realizacion pudiera

oponerse.

Ruego pues á V. E. se sirva someter al gobierno el proyecto que acompano, y contribuir con su respetable voto á su aprobacion. Si la mereciese me cabria la dulce satisfaccion de haber proporcionado un bien inmenso á mi patria, al tiempo de combinar con los intereses públicos los mios y los de los respetables amigos con quienes cuento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1843. Excelentísimo señor. José de Salamanca. Al Excmo. señor ministro de la Go-

bernacion.

El que suscribe se compromete á anticipar al gobierno cuatrocientos millones de reales para atender á las mejoras y construccion de caminos en la

forma siguiente:

Ciento treinta millones, verificando con estricta sujecion á los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones formados por el cuerpo de ingenieros de caminos y canales, y bajo la inmediata inspeccion de este, las carreteras siguientes:

Los trozos de carretera que son necesarios para completar toda la nueva

desde esta corte à Valencia por las Cabrillas.

Los que faltan en la carretera general de Galicia.

E. R. - P. SOLER.